

Don Marin Grego, conforme á lo resuelto en Sesion anterior, habiéndose Cruzado Carta de este Suor, Contestando á la anterior que le habia remitido, y á quien habia Contestado antes por hallarse fuera de Madrid; que dicho Suor Marin, Contes to tambien á esta ultima agradeciendo las Consideraciones que el Ayuntamiento le habia guardado, y manifestando que, si no hubieran variado las Circunstancias, volveria á desempeñar el puesto de Ayudante del Arquitecto, siempre que se le concediesen veinte dias por mas ó menos, que necesita, para cumplir los Compromisos adquiridos, en la inteligencia de que se habia admitido tal division que habia mandado y Su Suor no ha recibido.



El Ayuntamiento acuerda concederle licencia sin sueldo por todo el mes de Abril

Se expone al Ayuntamiento para que resuelva. Este, á propuesta del Suor Juan Diaz, acuerda concederle licencia por todo el mes proximo de Abril á Don José Marin Grego, sin sueldo.

El Sr. Alcalde me informa haber nombrado anteriormente á D. José Gallego Bermejo

El Suor Alcalde da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado, de que en uso de las atribuciones que le fueron concedidas, habia hecho el nombramiento de Ayudante interior de Arquitecto, á favor de Don José Gallego Bermejo.

Se concede una casa del interior de la Plaza de Abastos á Manuel Balbuena fernandez

Consignante á lo informado por la Comision de Mercados, acuerda el Ayuntamiento hacer la concesion, con sujecion á lo prevenido en el Reglamento de puestos, Ordenanzas Municipales y Acuerdos vigentes á Manuel Balbuena fernandez la caseta numero setenta del interior de la Plaza